MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DAS/10/2022, RELATIVO AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE 10 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA ING. LETICIA NOLASCO ORTIGOZA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CITADA SECRETARÍA, ASISTIDA POR LA LIC. ALMA GRACIELA RIOS HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE DICHA SECRETARÍA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FISICA MIRIAM EUNICE BARREDA ESTRADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EL C. JOSÉ ALFREDO ANZURES VÉLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO"; Y CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I.1 Con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, **"LAS PARTES"** formalizaron el contrato de prestación de servicios número DAS/10/2022, que en adelante se hará referencia como **"Contrato Principal"** y se adjudicó al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, derivado de la adjudicación directa, que se notifico al proveedor mediante correo electrónico, el día veintitrés de febrero de dos mil veintidós, en términos de lo señalado por los artículos 5, fracción IX, 33, fracción III, 52, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como los artículos 57 y 59 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2 En los numerales 1,2 y 3, del anverso del **"Contrato Principal",** se establecieron las siguientes especificaciones técnicas:

"1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Servicio de 10 equipos de fotocopiado en blanco y negro, impresión blanco y negro, enviadas por las estaciones de trabajo y digitalización de documentos, con abastecimiento de la cantidad equivalente al papel bond blanco, calidad estándar, 75 gr/m2, tamaño carta que se requieran en el servicio de fotocopiado e impresión.

Los equipos multifuncionales deberán ser seminuevos, completamente digitales, tecnológica y funcionalmente de última generación, originales en todas sus partes, asimismo, los equipos deberán contar con una baja emisión de ruido y con mecanismos de ahorro de energía.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

PROMEDIO MENSUAL			CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS
	MINIMO	MAXIMO	
COPIAS E IMPRESIONES TAMAÑO CARTA BLANCO Y NEGRO	75,600	84000	10
COPIA DIGITAL/ ESCANEO	1000	10000	

2. CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS

CARACTERÍSTICAS	**Tipo de Equipo C** **Equipo B&N** **Mediano rendimiento** **10 Equipos**
MULTIFUNCIÓN	IMPRESIÓN Y COPIADO EN B&N, ESCANEO A COLOR Y B&N
ENGRAPADORA	SI APLICA
ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE ORIGINALES	100 HOJAS
AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN	25%-400%
CAPACIDAD PAPEL	CAPACIDAD PARA 1,000 HOJAS
CARACTERÍSTICAS	

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

CLAVES DE ACCESO	SI
FINALIZADOR	SI
COPIADO DUPLEX	SI
PAPEL	Papel de 75 g/m² - 20lb a 105 g/m² - 28lb
TAMAÑO DE PAPEL	Carta.
VELOCIDAD COPIADO	25 páginas por minuto
CONECTIVIDAD	TARJETA DE RED DE 10/100Base TX Ethernet y USB 2.0
CARACTERÍSTICAS	
CAPACIDAD DE IMPRESIÓN	IMPRESIÓN DE RED
COMPATIBILIDAD	Windows vista/7,8 y 10, macintsh os 8.6 y superior, mac os x classic, mac os x native 10.1 y superior
RESOLUCIÓN IMPRESIÓN/COPIA	600X600 DPI Calidad de Copias
VELOCIDAD IMPRESIÓN	25 páginas por minuto o más
ESCANEO DE DOCUMENTOS A RED	SI
VELOCIDAD DE ESCANER	25 páginas por minuto o más
RESOLUCIÓN DE ESCANER	600 DPI
FORMATOS DE IMAGEN	JPEG, PDF, TIFF de varias páginas.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR:

- El uso de las fotocopiadoras y en su caso, equipo complementario.
- Los insumos para el servicio de fotocopiado (tóner, revelador, y los que se necesiten para el debido funcionamiento de las fotocopiadoras y en su caso, su equipo complementario).
- Papel, tamaño carta de 75gr/m estándar.
- El mantenimiento preventivo y correctivo.
- Todas las refacciones que requieran las máquinas que se instalen.
- La capacitación al personal operativo tantas veces como sea necesario.
- La instalación y cambios de modelo y de domicilio de las fotocopiadoras, según las necesidades del instituto, sin costo adicional.
- El servicio extraordinario de fotocopiado, en instalaciones de la empresa y/o para eventos especiales en inmuebles del instituto o bien en otros inmuebles.
- Mantener un stock de papel y tóner en cada fotocopiadora, de acuerdo a la necesidad de cada área.
- El prestador del servicio suministrara en tiempo y forma el papel correspondiente, de acuerdo a la toma de lectura de cada uno de los equipos, los primeros 3 días del mes, la totalidad del papel según la lectura del mes que concluyó.

I.3 Por cuanto a la vigencia establecida en el numeral cuatro, punto dos, del Anexo Técnico agregado en el **"Contrato Principal"**, fue a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, con la entrega total de los servicios de conformidad a lo señalado en numeral 3 del **"Contrato Principal"** y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

I.4 De conformidad con lo establecido en los numerales 7.1 y 7.2 del **"Contrato Principal"**, el **"PODER EJECUTIVO"** y el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, convinieron la posibilidad de modificar el instrumento jurídico por acuerdo mutuo entre **"LAS PARTES"** cumpliendo con las formalidades que prevén los artículos 68 y 69 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, mismos que establecen que deberá realizarse previo acuerdo entre **"LAS PARTES"**, por escrito y durante la vigencia del mismo, supuesto que mediante oficio SOP/UEFA/597/2022, de fecha 10 de agosto 2022, signado por la Lic. Alma Graciela Ríos Hernández, Titular de la Unidad de Enlace Financiero y Administrativo de la Secretaria de Obras Públicas y dirigido al Lic. Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, se materializo, solicitándose así, la elaboración del presente convenio modificatorio con una ampliación del 20% del original.

I.5 Aunado a lo anterior y en relación a las necesidades actuales que imperan dentro de la Secretaría de Obras Públicas, se hace indispensable la celebración del presente Convenio

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

Modificatorio, por lo tanto **"LAS PARTES"**, acuerdan la suscripción del presente instrumento jurídico.

D E C L A R A C I O N E S

II. DECLARA EL **"PODER EJECUTIVO"**, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

II.1. Cuentan con las facultades suficientes para obligarse en términos del presente instrumento jurídico, reiterando para acreditarlo, lo establecido en los ordenamientos legales invocados y que han sido referidos en las Declaraciones del **"Contrato Principal"**, del cual deriva el presente Instrumento Jurídico.

II. 2. La Ing. Leticia Nolasco Ortigoza, fue nombrada Encargada de Despacho de la Secretaria de Obras Públicas, de acuerdo al nombramiento expedido el 16 de Mayo del 2020, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 9, fracción VI, 13, fracción VI, 14 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 6,7 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaria de Obras Públicas.

II.3. La Lic. Alma Graciela Ríos Hernández, fue nombrada Titular de la Unidad de Enlace Financiero y Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo al nombramiento expedido el 17 de noviembre del 2020, por esta misma Secretaría, la cual forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como 4, fracción VIII, 8, fracción XVI, 18 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas.

II.4. El C. Efrén Hernández Mondragón, fue nombrado Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio Modificatorio en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como con los artículos 4, fracción IV, 9, fracción XVII y 12, fracciones II, IV, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

Asimismo, suscribe el presente instrumento bajo el estricto sentido de que su figura, no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del mismo.

II.5. La modificación del **"Contrato Principal"** se encuentra prevista en los numerales 7.1 y 7.2 del reverso del **"Contrato Principal";** así como en los artículos 68 y 69 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, a efecto de cumplir con los objetivos del **"PODER EJECUTIVO"**.

II.6. Se cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el presente convenio modificatorio, en términos del oficio SH/0576-GH/2022, de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por el L.C. José

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

Gerardo López Huérfano, en su carácter de Encargado de Despacho de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, a través del cual informa que se autoriza una ampliación presupuestal proveniente de Recursos Federales (No etiquetados) Ramo 28 Participaciones Federales 2022, en la partida 3361 "Servicio de fotocopiado" por un monto de **$83,272.80 (OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**.

II.7. El incremento del presente instrumento jurídico, no rebasa el veinte por ciento del valor total del **"Contrato Principal"**, así como el presupuesto autorizado.

III. DECLARA EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, QUE:

III.1. A través del testimonio de la Escritura Pública número 72,292 (setenta y dos mil doscientos noventa y dos), de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, ante la Fe del Licenciado Gregorio Alejandro Gómez Maldonado, Titular de la Notaría número 01 (uno) de la Novena Demarcación Notarial del Estado de Morelos, la [redacted] le otorgó al [redacted] un poder general limitado para actos de administración, en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil ocho del Código Civil vigente en el Estado de Morelos y sus correlativos de las demás Entidades de la República Mexicana, incluyendo el artículo 2554 del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal.

Su apoderado legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía, en la cual consta su firma y fotografía, con Clave de Elector [redacted] y folio número [redacted] expedida por el Instituto Nacional Electoral, de nacionalidad mexicana, de 56 años de edad y Clave Única de Registro de Población [redacted]

III.2. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente convenio modificatorio, de conformidad con los datos e información de los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación.

III.3. Mantiene las condiciones y los costos unitarios del servicio indicados en su propuesta original, y manifiesta su conformidad con el monto que se establece, el plazo y la vigencia a través de la suscripción del presente convenio modificatorio.

IV. DECLARAN **"LAS PARTES"**, QUE:

IV.1. Independientemente de las Declaraciones que en lo particular se emiten en el presente Instrumento legal, reconocen, reproducen y ratifican en cada una de sus partes las Declaraciones en el **"Contrato Principal"**, citado en los Antecedentes del presente convenio modificatorio.

IV.2. Para efecto de llevar a cabo el servicio, **"EL PRESTADOR",** se compromete a realizarlo de conformidad con los tiempos, plazos y formas, con base en el **"Contrato Principal"**, a partir de la suscripción del presente instrumento jurídico.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

IV.3 "LAS PARTES" señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este convenio modificatorio, los siguientes:

Del **"PODER EJECUTIVO"**: La Unidad de Enlace Financiero y Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Plaza de Armas S/N, Palacio de Gobierno, Segundo piso, Colonia Centro, Cuernavaca Morelos, C.P. 62000.

Del **"PRESTADOR DEL SERVICIO":** El ubicado en: [redacted]

"LAS PARTES" se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

IV.4. Manifiestan **"LAS PARTES"** que es su voluntad celebrar el presente convenio modificatorio, respetando los precios originalmente pactados y aumentando en un veinte por ciento el monto originalmente acordado.

C L Á U S U L A S

PRIMERA. DEL OBJETO. El objeto del presente convenio es formalizar las modificaciones a los numerales **1 (UNO)** y **3 (TRES),** sin que existan variaciones en las Especificaciones Técnicas del servicio originalmente establecidas en el **"Contrato Principal"**.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen que dichos numerales se modifican, quedando en los siguientes términos:

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Servicio de 10 equipos de fotocopiado en blanco y negro, impresión blanco y negro, enviadas por las estaciones de trabajo y digitalización de documentos, con abastecimiento de la cantidad equivalente al papel bond blanco, calidad estándar, 75 gr/m2, tamaño carta que se requieran en el servicio de fotocopiado e impresión.

Los equipos multifuncionales deberán ser seminuevos, completamente digitales, tecnológica y funcionalmente de última generación, originales en todas sus partes, asimismo, los equipos deberán contar con una baja emisión de ruido y con mecanismos de ahorro de energía.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

PROMEDIO MENSUAL			CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS
	MINIMO	MAXIMO	
COMPIAS E IMPRESIONES TAMAÑO CARTA BLANCO Y NEGRO	90,720	100,800	10
COPIA DIGITAL/ ESCANEO	1,200	12,000	

3.- AREAS EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

N°	DEPENDENCIA/ UNIDAD ADVA	UBICACIÓN	Promedio Mensual	Tipo de Equipo Requerido	
				C	TOTAL
1	Oficina del Secretario de Obras Públicas URG: 611	Plaza de armas, 2do piso, No. S/N, Col. Centro, Cuernavaca. C.P. 62000	25,200	3	
2	Dirección General de Obras Públicas URG: 613	Av. Universidad, No. 25, 1er piso, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Mor. C.P. 62130	25,200	1	
3	Dirección General de Caminos y Puentes URG: 614	Av. Universidad No. 25, 1er piso, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Mor. C.P. 62130	8,400	1	
4	Dirección General de Obra Educativa: 615	Av. Universidad No. 25, 1er piso, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Mor. C.P.	8,400	1	

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		62130			
5	**Dirección General de Proyectos** **URG: 616**	**Av. Universidad No. 25, 1er piso, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Mor. C.P. 62130**	6,000	**1**	
6	**Dirección General Licitaciones y Contrataciones de Obra Publica** **URG: 617**	**Av. Universidad No. 25, 1er piso, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Mor. C.P. 62130**	27,600	**3**	
		NECESIDAD MENSUAL X UNIDAD	**100,800**		

SEGUNDA. MONTO TOTAL DEL SERVICIO, PROMEDIO MENSUAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. "LAS PARTES" manifiestan que es su voluntad modificar el apartado que corresponde al **MONTO TOTAL DEL SERVICIO** del anverso del contrato, por cuanto a las cantidades originalmente pactadas, para quedar de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT. MÍN.	CANT. MÁX.	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO MENSUAL	TOTAL MÁXIMO MENSUAL
COPIAS E IMPRESIONES TAMAÑO CARTA BLANCO Y NEGRO	90,720	100,800	$0.43	$39,009.60	$43,344.00
COPIA DIGITAL (ESCANEO)	1,200	12,000	$0.07	$84.00	$840.00
			Subtotal	$39,093.60	$44,184.00
			IVA 16%	$6,254.98	$7,069.44

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

Total	$45,348.58	$51,253.44

Este contrato tiene una suficiencia presupuestal hasta por la cantidad de $ 499,636.80

TERCERA. DE LA VIGENCIA. El presente convenio modificatorio estará vigente a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato y concluirá el día treinta y uno de diciembre de 2022, con la entrega total de los servicios de conformidad a lo señalado en el numeral 3 del **"Contrato principal"** y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**. Dicha vigencia podrá terminar de manera anticipada, una vez consumado la suficiencia presupuestal otorgada para el presente convenio modificatorio.

El **"PODER EJECUTIVO"** y el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, acuerdan que el presente Instrumento Jurídico, no implica novación de ninguna especie, por lo que subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el Contrato Número DAS/10/2022, derivado de la adjudicación directa

CUARTA. SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente convenio modificatorio, se encuentra sujeto a lo establecido en el **"Contrato Principal"**, las Especificaciones Técnicas; la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y demás disposiciones jurídicas aplicables.

QUINTA. JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el presente convenio modificatorio y/o en el **"Contrato Principal"**, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído el presente Instrumento Jurídico y enteradas **"LAS PARTES"** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman por triplicado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 21 días del mes de Octubre de 2022.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

POR EL **"PODER EJECUTIVO"**

ING. LETICIA NOLASCO ORTIGOZA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

POR EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**

[redacted]
APODERADO LEGAL DE LA
[redacted]

ALMA GRACIELA RÍOS HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

POR LA CONVOCANTE

EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS
PARA LA ADJUDICACIÓN DE
CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE NÚMERO DAS/10/2022, RELATIVO AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, DERIVADO DE LA ADJUDICACION DIRECTA, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y LA PERSONA FÍSICA **JOSÉ ALFREDO ANZURES VÉLEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE MIRIAM EUNICE BARREDA ESTRADA** DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022, CONSTANTE DE ONCE FOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR AMBAS CARAS. ----------

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos